

GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL JUEVES 15 DE ABRIL DE 1813.

Año sexto de nuestra gloriosa Revolución, y segundo de nuestra sabia Constitucion.

CÓRTESES.

Dia 23 de marzo. Overon las Córtes con especial agrado y mandaron insertar en el diario de sus sesiones, una exposicion de D. Manuel Antonio Iglesias, cura párroco de Oreaño-Medianero, diócesis de Salamanca, en la que del modo mas franco y expresivo felicitaba al Congreso por la abolicion del tribunal de la Inquisicion, participándole al mismo tiempo que *recurrió al templo con sus ovejas á dar gracias á Dios por una providencia adorable y por un decreto que debe esculpirse con letras de oro, y grabarse en los corazones de los españoles para eterna gratitud en todas las generaciones.*

Habiendo el Sr. Olinedo solicitado que la gracia que se concedió en la sesion del 22 á los individuos del ayuntamiento de Lima, que por la formacion de ayuntamientos constitucionales iban á cesar en su cargo, se extendiese á los del ayuntamiento de Guayaquil se aprobó una proposicion del Sr. Martínez Fortun (D. Nicolas), reñucida á que semejante gracia se extendiese y generalizase á los regidores de los ayuntamientos fieles de toda la maraquia (1).

(1) *Á los individuos del ayuntamiento de Lima que debian cesar por la eleccion de ayuntamientos constitucionales, en atencion á sus reconocibles servicios, les concedió el Congreso los honores, tratamiento y uso de uniforme que disfrutaban.*

Se aprobó el dictámen de la comision especial de Hacienda, la qual á consecuencia de dos dadas propuestas por el ayuntamiento constitucional de Almendralejo sobre la contribucion extraordinaria de guerra, proponia que por la Regencia se dixese al ayuntamiento de Almendralejo que en todo lo que no hiciese expresa prevencion el decreto de 3 de setiembre último habia de gobernarse por las reglas que habian regido hasta ahora, sin detenerse en llevar adelante la contribucion extraordinaria de guerra.

Dia 24. Oyeron las Cortes con especial agrado y mandaron insertar en el diario de sus sesiones una exposicion firmada por 120 ciudadanos de todas clases y profesiones en Palma de Mallorca congratulando al Congreso por la abolicion del tribunal de la Inquisicion, y entre las firmas se hallan las del fiscal de la misma inquisicion de Mallorca D. Miguel de Victoria, y del inquisidor jubilado D. Angel Celedonio Prieto.

Llamó la atencion del Congreso el Sr. Zorraquin sobre la especie que dias pasados publicaron los periódicos de esta ciudad, relativa á que el Gobierno anterior habia señalado al editor ó editores del *Procurador general* un auxilio de quatro mil reales mensuales para su empresa. Despues de haber acriminado la conducta de aquellos escritores que prostituyen su pluma, no para la sencilla manifestacion de sus ideas, sino con el único objeto de extravíar la opinion; considerando que convenia la averiguacion de semejante noticia, propuso, y se aprobó, que se dixese á la Regencia que informase si era cierto haberse hecho una asignacion mensual al periódico titulado *Procurador general de la nacion y del rey*; y en caso de serlo expusiese todo lo que hubiese sobre el particular, remitiendo los documentos y noticia de los pagos que se hubiesen realizado.

Dia 25. El ayuntamiento de Guadix, despues de felicitar al Congreso por haber sancionado la Constitucion, se quejaba de la conducia que habian observado en aquel pueblo D. Santiago Wal, y el general S. Juan; habiendo sido arrestado el ayuntamiento dos veces, y quatro de sus individuos sacados á Baza, con escolta de tropa. Añadia otra porcion de excesos, y manifestaba la imposibilidad en que se ponía de socorrer al crecido número de tropas reunidas en aquel distrito; contribuyendo á eso no poco la mala versacion é indisciplina. Despues de haber hablado varios Señores diputados contra este sistema de arbitrariedad y despotismo, que no podia dexar de tener las mas funestas consecuencias, se aprobó una proposicion del Sr. presidente, reducida á que la exposicion del ayuntamiento de Guadix pasase á la Regencia para

que en uso de sus facultades , no solo procurase el remedio y castigo de semejantes excesos , sino que tomase las providencias mas enérgicas para libertar á los pueblos de iguales atropellamientos.

Dia 26. Felicitaron tambien al Congreso por haber abolido el tribunal de la inquisicion el batallon de infantería de línea de La-victoria, un considerable número de ciuñtanos residentes en Sevilla , y otro de vecinos de Madrid , residentes en Cáñiz ; los quales desñiciaban la equivocacion que padecio el Sr. Villotas, quando aseguró que la parte sana de Madrid deseaba la inquisicion: especie que tambien refutó entonces el Sr. Zorraquin. Las tres exposiciones se mandaron insertar en el diario de Cortes en los términos acostumbrados.

Con motivo de haberse dado cuenta de una exposicion de la diputacion provincial de Valencia , la qual reclamaba contra el atropellamiento cometido por D. Luis Michitena , quien habia mandado arñestrar al ayuntamiento de Orinuela ; expuso el Sr. Porcel el estado de opresion y desorden en que se hallaba la provincia de Granada ; y á propuesta del Sr. presidente , pasó la exposicion de la diputacion á la Regencia , para que en uso de sus facultades , no solo procurase el remedio y castigo de semejantes excesos , sino que tomase las providencias mas enérgicas para libertar á los pueblos de semejantes atropellamientos ; encargándose , segun propuso el Sr. Porcel , á la comision extraordinaria de Hacienda , presentase á la mayor brevedad el proyecto sobre el suministro á las tropas.

A peticion del Sr. Arispe , habiéndose sido nominal la votacion se aprobó por 109 votos contra dos la primera parte del dictámen de la comision de Comercio , reducida á esos términos : que se publique la supresion acordada de la nao de Acapulco , y que los habitantes de Filipinas puedan por ahora hacer el comercio de géneros de la China y demas puntos del continente asiático en buques particulares nacionales en la forma que se dirá.

Coloquio entre D. Baltasar , el músico Cernica y cierto letrado.

Let. Buenas tardes señores : hoy no tenemos paséo que hace mucho frio.

Cer. Pasarémos la tarde en estos soportales , ó irémos á algun convento.

Bal. Y que hay de bueno : ¿ vieron ymds. la gazeta marcial?

C. Yo no veo sino el Sensato y el procurador de la nacion

y del rey, que se lee en la contaduría del cabildo, en donde se habla muy mal de esa gazeta.

- L. Seguramente no les gustará mucho: ¿no sé que dirán de la carta inserta en la de hoy contra lo que dixo el P. de S. Martin de que ningún otro código que el de la ley divina merecía el nombre de sagrado?
- C. Sí: que tambien habló contra eso: yo por lo menos puedo asegurar á vmd. que he salido tan aterrado y convencido del sermón, que hice mil protexas de no volver á llamar sagrada á cosa de este mundo.
- B. Ese es un gran disparate, porque si se ofrece hablar del gefe político de esta provincia ¿como le ha de llamar vmd.?
- C. Le llamaré Excmo Sr.... Sr. Campo, y callaré el sagrado: ¿que necesidad tengo yo de cometer un sacrilegio?
- B. Vaya que es vmd. bien sencillo, ó por mejor decir buen ma adero.
- L. No es tanto como á vmd. le parece, Sr. D. Baltasar; el señor no discurre tan mal: si á una Constitucion sabia y liberal que restituye al español hollado y oprimido sus legítimos é imprescriptibles derechos, y que establece la religion católica con exclusion de toda otra &c. no puede llamársele sagrada sin ofensa de la divinidad, menos podrá dársele este nombre á hombre alguno por riquezas, dignidades y cargos que tengau en la república.
- B. ¿Pero es creíble que tantos hombres doctos y eclesiásticos exemplares como hubo hasta ahora, hayan todavía cometido un sacrilegio por llamar *Campo Sagrado* á los descendientes de esta casa?
- L. Lean vmds. la gazeta de hoy sábado 3 de abril, y verán que sin el mas leve escrúpulo, y sin tener que tomar agua bendita, se puede llamar santa, sacrosanta y sagrada á nuestra Consitucion, al gefe político Campo Sagrado y á otras infinitas cosas, como via sacra á la calle de junto á S. Payo, pico sacro á aquel monte que está en el camio de la Ulla &c. &c.

- C. ¿Cómo hemos de entender luego lo que dixo el predicador?
- L. En la misma gazeta lo verá vmd. que dice que aquello ha consistido en su piedad, en su eloquencia misma, en en el justo horror con que mira á los impios.
- B. Me alegro mucho el saberlo: así quedarán disueltas mis dudas con respecto á otras cosas, y podré sin recelo poner mi hijo á estudiar filosofía, de cuyo proyecto habia desistido por tanto como habia oido predicar contra ella, pues deberá entenderse del mismo modo, y por esta razos creo tambien que no se habló de la Constitucion quando se dixo que la ley no era mas que un espantajo, y que no debia obedecerse si contnia algun absurdo, y se irritó mucho contra algunos que habian escrito lo contrario: perdóneme el P. que tal haya dicho.
- L. Las leyes deben ser obedecidas aunque parezcan injustas, y funestas; pero al mismo tiempo se puede escribir, aña de que se abolan: esto lo sabe qualquiera que tenga la cabeza en su lugar, pues es doctrina corriente; y sino me engaño me parece habélo leído tambien en una carta escrita por D. Valentin Foronda, (por quien supongo hablará el predicador) este sabio é ilustrado escritor contribuye mucho con sus luces á destruir en pro de la publica felicidad los monstruosos baluartes de la superstition, y barbarie, por lo que lo tiene muy presente su R para sacarlo al baile quando le acomoda, aunque sea entre cortinas, como lo hizo tambien el año pasado con otra carta que ha escrito sobre las carceles.
- C. Esa carta contra la que habló el año pasado acaso dirá que no debe haber carceles?
- L. Asi parece que lo entienden algunos infames opresores de la humanidad; pero su autor está muy lexos de caer en tal absurdo, y solo una violenta, y maliciosa interpretación podrá suponerlo: si procedieran de buena fé verian que pide el castigo de los delinquentes; lo que no quiere es que el hombre pierda su dignidad en las prisiones: que el deudor, el enamorado, y todos los que han co-

metido alguno de aquellas debilidades que no son incompatibles con la honradez, no estén confundidos con el ladrón y con el asesino que no haya acciones indebidas y opresiones injustas: que la libertad, y seguridad del hombre no sea hollada á cada paso, confundiendo la inocencia con el delito: en una palabra que se trate como á ciudadano al acusado interior su crimen no esté enteramente probado, pues hasta entonces no debe perder el derecho, que tiene á la pública opinion. El acusado no es siempre reo, pero puede llegar á serlo, si se le encierra en una caverna donde no respire digamoslo así, mas que delitos: el reo que aun no está convencido, tiene un gran interes en ocultar su culpa; pero aquel á quien se ha impuesto ya la pena, con facilidad comunica á sus compañeros los placeres que le han proporcionado sus excesos, y los pervierte, de modo que el que antes de entrar en la cárcel era un inocente, será un monstruo al salir de ella, pues el horror á los delitos se pierde, oyendo hablar frecuentemente de ellos. Estas son las ideas del Señor Foronda, y de todo aquel que no sea un tirano, un cruel, y un sanguinario,

C. Está muy bien, pero esta doctrina dicen que es un veneno con máscara de zelo.

L. ¡Eso si que es muy extraño en boca de los que tanto predicán sobre los malos pensamientos y juicios contra el proximo! ¿Porque se ha de presumir que mi intencion es depravada, si deseo, y pido una cosa justa? y ademas de de eso ¿es aquel el lugar de tratar tales materias? ¿Noserá faltar á la caridad, que se nos encarga tengamos hasta con nuestros enemigos? ¿asi se ataca la opinion de un honrado ciudadano? ¿asi se desprecian las utiles y penosas tareas de un literato? ¿es esto lo que se predica públicamente en Santiago? Disimule vind. Señor Cernicar, porque no puedo contenerme en tocando estas materias.

B. Si hubieran estado como yo en la cárcel, á buen segu-

ro que no hablarían de ese modo, y serían mas compasivos.

L. Seguramente la experiencia nos acredita que al hombre le es preciso probar los infortunios para que conozca todo su peso y fuerza y sepa valuar la triste suerte del que se halla padeciendo.

B. Confieso que sí, pero desde que he visto sepultados entre aquellas espantosas murallas á muchos infelices que por su fragilidad, ó por una calumnia bien estudiada y mejor sostenida, han sido arrancados del seno de su familia, despojados de su honor, privados de su libertad, y trasladados á aquel obscuro calabozo, seme representan aquellos continuos gemidos, ruido de cadenas, pestíferas exálaciones, aquel pan regado con lagrimas, aquellos andrajos que apenas cubren la mitad de sus carnes, aquella poca paja en que están condenados á dormir, y en fin el estado de tormento, y violencia en que se hallan, separados de sus padres, de sus hijos, de sus amigos, no pude menos de enternecerme y exclamar ; O dia feliz, y bienaventurado aquel en que el hombre llegue á conocer su dignidad, y sus derechos!

L. Mejor será que corramos el velo, y en lugar de entristecernos acordémonos, que los llantos, y suplicas de tantos desgraciados, que han sufrido los horribles efectos de tan funestas leyes, ecos de los siglos barbaros, hallaron ya benéficos oídos: que ya no hay inquisicion, ni feudalismo: que nuestro augusto C. N. descargó el último golpe de la destruccion sobre ese monstruo que ha devastado por tanto tiempo la Europa, y consolemonos con la esperanza de que igualmente tendrán remedio las llagas que aun tenemos por curar.

C. Vaya que me dejan vinds. aturdidó: yo confieso que aunque músico tengo oído muchos sermones, y siempre he creído que eran verdades inconstatables lo que en ellos sedecia; pero por lo que veo es preciso ir mudando de opinion, y lo peor es que no sean capaces de reflexio-

nar según el autor de la carta inserta en la gazeta, dirán que la cátedra del espíritu-santo no es la cátedra de la verdad.

L. Es cierto que á eso y á mucho mas dan lugar los que desviendo predicar la doctrina cristiana, y la paz evangelica, abusan del sagrado ministerio que profesan, por los que lo juzgo dignos de la mas severa reprehension. Considero hasta donde puede llegar una imaginacion acalorada y un espíritu exáltado; pero esto tiene unos limites, que jamas debe traspasar un ministro del Dios de bondad, y mansedumbre, especialmente quando se halla en la cátedra del espíritu-santo, en cuyo lugar jamas debe perder de vista que entre algunos sabios que le rodeen se halla un sencillo pueblo que le escucha, como un oraculo de la verdad por quien se les comunica la doctrina mas pura, que nos enseñó nuestro divino Redentor.

C. Señores ya se hace tarde: yo que do enteramente convencido de que se necesita tomar una providencia pronta y enérgica en el asunto.

B. Pues ya que estamos todos acordes, quédense vmds con Dios hasta siempre.

Caliz 3 de abril. Despues de la marcha de José, quedaban á las inmediaciones de Madrid y del Tajo 140 franceses, y al furuso acompañaban O Fairil, Azanza, Urquijo, Jourdan, Daultane y mas prosapia. En esta capital se dice que Pepe va á ser rey de Polonia, y que Fernando VII. vendrá á mandar el exercito frances del Ebro... Háblase de serios disturbios políticos en Sicilia. — De Alicante con fecha del 20 de marzo escriben que los enemigos fueron nuevamente desalojados de todas sus posiciones por la vanguardia del exercito combinado, perdiendo la artilleria con que defendían el paso del puerto de Albayda.

Santiago. Los *Lorisensatos* dieron en la maldita manía de bloquear á Cadiz por tantos miles de Ingleses que pasina á los.... que no entienden las bellas intenciones de estos *cotorros* que tras una mentira discurren otra mas absurda, sin que escarmenten jamas. Esperamos pues grandes y gordas noticias del Congreso, para que D. Sinfoniano Lopez eleve por esos aires el cohete **RANCIO.**